



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00322517- -UNC-ME#FA

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Gestión y Planificación Nicolás Oria donde solicita la adquisición de computadoras e insumos de computación para las distintas áreas de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó cotización para tener conocimiento de los valores actuales de los productos.

Que por la envergadura de la compra puede realizarse bajo la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada según Ordenanza HCS 05/2013, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001, 1030/2016 y Dcto 356/2019, RSGI 5/23 y sus normas complementarias.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicha erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado para la Contratación Directa por compulsa abreviada a los efectos de realizar la adquisición de computadoras e insumos de computación para las distintas áreas de la Facultad de Artes dos según lo estipulado en la Ordenanza HCS 05/2013, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001, 1030/2016 y Dcto 356/2019, RSGI 5/23 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los integrantes de las respectivas comisiones que quedará conformada de la siguiente forma:

Comisión Evaluadora: Titulares: María Verónica Pérez, Lucas Eduardo Córdoba y Carlos Daniel Oddone. **Suplentes:** Ingrid Karol Mutigliengo, Nicolás Oria y María Eugenia Moreira.

Comisión Informe Técnico: Lucas Eduardo Córdoba.

Comisión de Recepción: Área Informática.

ARTÍCULO 3º: Imputar dichas erogaciones a Fondos PROFOIN, Fondos Biblioteca y Recursos Propios Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

d.o